

P/57

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 MAR. 2025**

VISTO: la situación de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Celia Teresa Albornoz De Maio, C.I. 3.269.428-3, titular del cargo presupuestado en el Escalafón C, Grado 11, Denominación Jefe de Departamento II, Serie Administrativo;

RESULTANDO: que la misma ha de alcanzar el límite de edad para el desempeño de la función pública el día 13 de abril de 2025;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo el cese en el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y artículos 17, 81, 84 y 85 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;

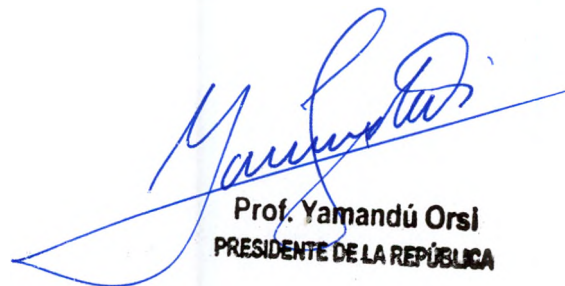
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese, a partir del 13 de abril de 2025, de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Celia Teresa Albornoz De Maio, C.I. 3.269.428-3, titular del cargo presupuestado en el Escalafón C, Grado 11, Denominación Jefe de Departamento II, Serie Administrativo.

2°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a sus efectos a la División Financiero Contable y Gestión Humana de la Presidencia de la República.

3°.- Notifíquese y cumplido, archívese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA